



JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 8

MAJADAHONDA

AVDA. DE LOS CLAVELES Nº 12

0010K

N.I.G.: 28080 1 4001585 /2015

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 180 /2015

Sobre RECLAMACION DE CANTIDAD

De D/ña. SEYER GESTION SL

Procurador/a Sr/a. MARIA JOSEFA GOMEZ OLAZABAL

Contra D/ña. REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL

Procurador/a Sr/a. ESTEBAN MUÑOZ NIETO

DILIGENCIA DE ORDENACION.-

Letrado de la Admón. de Justicia Sr./a VERONICA EZCURRA ATAYDE

En MAJADAHONDA , a ocho de febrero de dos mil dieciseis .

Vistas las manifestaciones realizadas en el escrito presentado por el Procurador Sr. Muñoz Nieto, se tiene por justificada la incomparecencia de Angel Mª Villar.

Se acuerda la suspensión del señalamiento para el próximo 11 de febrero y se señala de nuevo la audiencia del día **VEINTIDOS DE ABRIL DE 2016 A LAS DIEZ HORAS DE SU MAÑANA.**

Se pone en su conocimiento que comparece en calidad de demandado, tratándose de la segunda suspensión y no siendo posible su práctica como diligencia final, **se le apercibe** que caso de no comparecer a este tercer llamamiento se le podrán **tener por reconocidos los hechos**, en los que hubiere participado y su contenido le sea enteramente perjudicial y asimismo bajo **apercibimiento de multa**, del artículo 292 de la LEC, encargándose el Procurador Sr. Muñoz Nieto de la citación del demandado Angel Mª Villar.

Notifíquese a todas las partes personadas. Cítese a los testigos para el nuevo señalamiento.

En cuanto a la oposicion a la tacha de los testigos, se tienen por hechas las manifestaciones.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de REPOSICION en el término de cinco días, ante el Letrado de la Admón. de Justicia de este Juzgado, expresando la infracción en que la resolución hubiere incurrido a juicio del recurrente (artículos 451 y siguientes de la Ley de enjuiciamiento civil).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA,
DELEGACION MAJADAHONDA
Artículo 151.2 L.E.C. 1/2000

